Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2021 11:28:31 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 21 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000999-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210067958 de fecha 16 de setiembre de 2021, relativo a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13°, ítem k) y, en el punto 1 del Anexo 01, señala "El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos";

Que el alumno, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, Marco Rolando Mondragon Cerna, con código de matrícula N.° 00115081, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso: Taller de Periodismo Interpretativo, que le faltan aprobar para completar su plan de estudios;

Que con Informe N.° 000166-2021-UMRAGT-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que con Oficio N.° 000058-2021-DACS-FLCH/UNMSM de fecha 20 de setiembre de 2021, el Director del Departamento Académico de Filosofía, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren; el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR al alumno, Marco Rolando Mondragon Cerca, con código de matrícula N.° 00115081, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que desaprobó (y/o no se matriculó).

2° NOMBRAR a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

Código	Asignatura	Docente	Cargo
L05705	Taller de Periodismo Interpretativo	Dr. Dennis Javier Vargas Marín	Presidente
		Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez	Miembro

3° ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (E)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 20:47:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NFTGFJR**